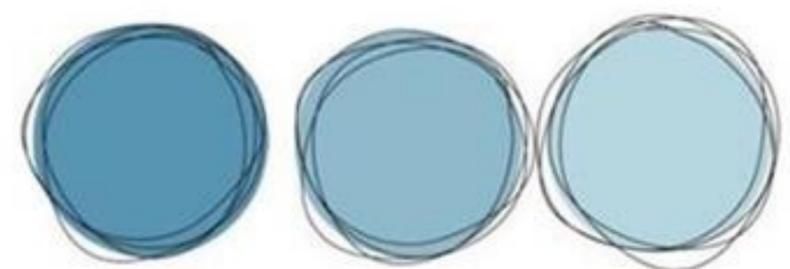
A cluster of blue flowers with yellow centers, positioned behind the main title text.

# Mapa conceptual



Karen Michelle Morales Nájera  
Séptimo cuatrimestre  
Licenciatura en derecho  
Derecho de la seguridad social  
Lic. Mónica Elizabeth Culebro Gómez  
Comitán de Domínguez, Chiapas a 15 de octubre de  
2021.



# El IMSS

Este es

El Instituto Mexicano del Seguro Social

Este

Es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica propia, que fue creado en 1943

Además

Forma parte del sistema encaminado a la protección de la clase trabajadora, de sus familias y de la comunidad misma, contra los riesgos derivados del trabajo y de la existencia en general

Su

Misión

Es

Otorgar a los trabajadores mexicanos y sus familias la protección suficiente y oportuna ante contingencias tales como la enfermedad, la invalidez, la vejez o la muerte

Señalemos que

La protección se extiende no sólo a la salud, prerequisite indispensable de toda actividad, sino también a los medios de subsistencia, cuando la enfermedad impide, en forma temporal o permanente, que el trabajador continúe ejerciendo su actividad productiva

Mencionemos que

El IMSS es denominado organismo fiscal autónomo, pues son organismos públicos descentralizados que tienen el carácter de autoridades fiscales

Ahora bien

Características del IMSS como organismo descentralizado

Características del IMSS como organismo autónomo fiscal

Estas son

Estas son

- Personalidad jurídica propia
- Organismo de representación, cuenta además con órganos unipersonales, pluripersonales o colegiados
- Con patrimonio propio
- Con Denominación propia la cual lo distingue de las demás
- Régimen jurídico
- Autarquía

- Competencia Tributaria
- Identifica al sujeto de la Obligación
- Precisa las bases de liquidación, las fija en cantidad líquida, las cobra y percibe, dándole competencia tributaria

Ya que

Señalemos que

Señalemos que

Señalemos que

Esta

Es un organismo creado por ley o decreto, de parte del Ejecutivo

Esta característica se refiere al hecho de que dicho ente creará para sí un órgano que lo va a representar, mismo que estará integrado en forma colegiada, el cual será representado por el sector o grupo social al que se dirige especialmente el servicio

El organismo desde el momento en que es creado se determinará como quedará conformado su patrimonio siendo éste el conjunto de bienes y derechos con que cuentan para el cumplimiento de su objeto

Se puede deducir, ya que se tiene el conocimiento de que dicho organismo cuenta para su desempeño con una Ley o reglamento, mismos que son el conjunto normativo formal y material que regula su existencia, objeto y actividad

Consiste en el poder de decisión que ejercen sus órganos internos de gobierno, con la autonomía técnica y orgánica que poseen debido a la independencia de su régimen financiero, y por encontrarse atenuada la jerarquía de sus órganos de mando con relación a la administración central

Señalemos que

Señalemos que

Es decir

El Instituto recaudará, administrará y, en su caso, determinará y liquidará, las cuotas correspondientes a los seguros establecidos en la LSS, aplicando al efecto lo dispuesto en la misma y en lo no previsto expresamente en ella el CFF

En el momento en que el patrón, trabajador o sujeto de aseguramiento se da de alta en el IMSS, este ubica al sujeto que será responsable ante el IMSS

Que da a conocer al sujeto de aseguramiento como se realiza la determinación de las cuotas en cantidad líquida

Ahora bien

El IMSS para su desempeño se encuentra conformado por diferentes órganos superiores

Estos son

Asamblea general

Consejo técnico

Comisión de vigilancia

¿Qué es?

Este

Señalemos que

Es la autoridad suprema del Instituto, ésta se integra de manera tripartita y cuenta con 30 miembros, de los cuales:

- 10 miembros son nombrados por el Ejecutivo Federal.
- 10 miembros son designados por las organizaciones patronales.
- 10 miembros de las organizaciones de trabajadores.

Es el órgano de gobierno, que se va a encargar de ser el representante legal y administrador del IMSS; y se va a conformar por 12 miembros, mismos que serán nombrados en forma tripartita:

- 4 representantes patronales.
- 4 representantes obreros.
- 4 representantes del Estado

Este órgano pluripersonal está compuesto hasta por 6 miembros designados por conducto de la Asamblea General, quien propondrá, por cada uno de los sectores representativos que la constituyen, dos miembros propietarios y dos suplentes, quienes permanecerán en su cargo seis años y podrán ser reelectos